

**SÁNCHEZ-MOSQUERA, Marcial, y Pablo GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, eds. 2022. *Mercado de trabajo e instituciones en el Sur de Europa. Un análisis de largo plazo*. Madrid: Sílex Universidad, 378 pp.**

El libro hace un repaso histórico del mercado de trabajo en España y en Italia durante la segunda mitad del siglo XX en una visión de largo plazo y, en ocasiones, en perspectiva, comparada con otros países. Consta de doce capítulos; once recogen las investigaciones de los autores, y el capítulo final presenta las conclusiones generales, redactadas por los dos editores: Sánchez-Mosquera y Gutiérrez González. La obra reúne los debates que se plantearon en el Seminario Internacional *Mercado de trabajo e instituciones en el Sur de Europa. Análisis de largo plazo y retos de futuro* en la Universidad de Sevilla, en junio de 2021 y en el marco del Proyecto de Investigación RTI2008-099188-A-Ioo, Plan Estatal 2017-2020 Retos, en el que se desarrollaron *Los determinantes institucionales del funcionamiento del mercado de trabajo en España (1939-2017)*.

El primer capítulo es de Marcial Sánchez- Mosquera, «Instituciones del mercado de trabajo en España. Una visión de largo plazo y comparada con el sur de Europa». Se relatan aspectos de las economías española, portuguesa e italiana durante los regímenes dictatoriales no democráticos que soportaron todas ellas, con desarrollos institucionales dispares en los derechos laborales. Italia se adelantó a Portugal y a España en el reconocimiento de las huelgas, manifestaciones reivindicativas, libertad de asociación y de autonomía del capital y del trabajo. Se repasan los hitos laborales españoles desde finales de la década de 1950, con la incipiente apertura del régimen, pero sin los avances democráticos y derechos laborales que había en otras democracias europeas. El largo recorrido estudiado le permite al autor analizar la economía española de las décadas de 1970, 1980, 1990 y 2000, incluida la crisis financiera de 2008, y lo más interesante es que en todos los periodos se presenta el análisis de fondo sobre el grado de flexibilidad del mercado de trabajo y sus consecuencias para la productividad, la precariedad laboral, la creación de empleo y la evolución salarial.

El segundo capítulo está firmado por Ana Fernández Asperillo y se titula «Discursos y realidades de la condición laboral. Las mujeres españolas y la emigración a Europa». Nos introduce en la economía franquista del periodo comprendido entre 1956 y 1975, y profundiza en la inserción laboral de las trabajadoras españolas en el extranjero. Se nos muestra el desinterés de las autoridades españolas por las mujeres emigrantes y las dificultades de ellas al ser estereotipadas como personas incultas e incapaces de aprender idiomas en los países de acogida. En este sentido, se cita con

detalle el caso francés. El capítulo avanza en el reconocimiento de las trabajadoras españolas y acota su análisis desde una triple perspectiva: considerar relevante su aportación económica al acervo productivo europeo, tanto en los países de acogida como emisoras de transferencias de divisas; resaltar la importancia emocional y pecuniaria de los cuidados, en referencia a las mujeres que emigraron como trabajadoras domésticas; y destacar la calidad de la experiencia migratoria para la emancipación de las mujeres españolas, dado que se situaron en democracias avanzadas que las hacía conscientes de sus derechos ciudadanos.

El tercer capítulo está redactado por Vito Pinto y se titula «El mercado de trabajo en la Italia republicana: instituciones y reglas». En él, se hace un recorrido histórico desde 1948 hasta la actualidad, y se reflexiona sobre la importancia de observar la dimensión jurídica contractual para estudiar el impacto del mercado laboral en el sector productivo. Se destaca el marco normativo que se generó con la Ley 264/1949, que reguló la necesidad de la mediación pública para contratar trabajadores, aunque se permitieron «formas particulares» para algunas categorías de trabajos. Con la década de 1980, comenzó una paulatina flexibilización laboral para la contratación de trabajadores, y, desde 1991, se restableció la capacidad de los empleadores para contratar en libertad, aunque quedaron todavía algunas tutelas que se concretan en el estudio. El capítulo se introduce en el marco europeo y analiza las consecuencias laborales derivadas del Tratado de Maastricht, con la pérdida del control de la política monetaria y de los tipos de cambio para los ajustes macroeconómicos, que tienen consecuencias directas sobre el empleo para cada Estado de la Unión Monetaria. El capítulo finaliza con la estructura actual del mercado de trabajo italiano, caracterizado por una Red Nacional de servicios públicos y privados para gestionar las políticas laborales.

El cuarto capítulo lo firma Pablo Gutiérrez González y se titula «El papel del trabajo en la España del Plan de Estabilización: una aproximación a la evolución de los salarios y de la productividad industrial y su contribución al crecimiento económico (1960-1973)». Es interesante la reflexión de la que parte esta investigación, ya que explica que una parte de las rigideces del mercado de trabajo español se debe a la herencia histórica del franquismo, en referencia al afán regulatorio y paternalista con los trabajadores, con salarios básicos, acompañados de excesivos complementos, periódicos, eventuales y extraordinarios, que debilitaron la capacidad negociadora de los trabajadores mientras que reforzaron el control laboral de los empleadores. Muestra el autor que durante el «milagro económico español» se produjeron mejoras en la productividad laboral que tuvieron reflejo en subidas salariales persistentes, pero nos avisa de la desigualdad que tuvo dicho proceso para los diferentes sectores productivos, con muy bajo poder adquisitivo de los trabajadores españoles como consecuencia de la inflación histórica que soportaron durante aquellos años. El sistema productivo basaba la ventaja competitiva española en la mano de obra barata. En la segunda parte del capítulo refuerza sus explicaciones con datos, obtenidos de varias fuentes, entre ellas la *Encuesta de salarios* y *La estadística industrial de España*. Los datos con los que trabaja el autor, diez sectores productivos aglutinados en seis categorías, centra su investigación en sectores importantes como la energía y la industria metalme-cánica, y se obtienen resultados muy reveladores. Por ejemplo, en un contexto de lar-

go plazo, el incremento salarial del periodo desarrollista no tuvo impacto sobre los salarios reales.

El quinto capítulo pertenece a Andrea Tappi, y se titula «El colapso del sistema. Fiat y Olivetti en España a finales de los setenta». La investigación se centra en las estrategias de mercado de las multinacionales, con la historia de dos filiales italianas en España: Seat e Hispano Olivetti. Italia exportaba tecnología y aprovechaba las oportunidades de un mercado español protegido y asociado a unos costes laborales reducidos, sin libertades sindicales. El capítulo explica el auge inicial y la caída de las filiales italianas en la España de la década de 1980. FIAT interrumpió su relación con el INI y Olivetti se mantuvo hasta mediados de la década de 1990.

Las condiciones industriales que impuso Franco hicieron que FIAT no tuviera el control mayoritario de la empresa Seat, pero desde 1950 disfrutó de las ventajas de la venta de componentes y maquinaria en España y, sobre todo, aprovechó la gran capacidad del mercado español para absorber vehículos de baja cilindrada, que se produjeron bajo la licencia de FIAT. La fábrica de Barcelona, dirigida por un general franquista, representó durante décadas la empresa modelo del régimen. Olivetti se había instalado en España en 1929, también buscando las ventajas del proteccionismo español de la década de 1920, que daba ventaja a la empresa italiana en detrimento de la competencia estadounidense y alemana para la fabricación de máquinas de escribir. En el año 1930, la filial española de Barcelona empezó su actividad como productor nacional. Nos cuenta su autor los avatares de la empresa durante la Segunda República Española, la guerra civil y el periodo franquista. Desde mediados de la década de 1960, la mitad de la producción de la filial española de Hispano-Olivetti se destinó a la exportación.

El sexto capítulo, «De la fábrica a la calle: la protesta en España. Los “viejos” y los “nuevos” movimientos sociales (2008-2019)», está firmado por tres autores: Javier Tébar Hurtado, Pere Jódar y Ramón Alós. Este trabajo nos introduce en la historia reciente de España, y reflexiona sobre la influencia de los sindicatos y de los movimientos sociales comunitarios en el marco de la Unión Europea y con un empuje neoliberal globalizador. España se presenta como un país con unos altos niveles de movilización ciudadana, por encima de la media europea. Los autores nos recuerdan que la afiliación sindical es menor que la de los países de nuestro entorno europeo, pero que, paulatinamente, las movilizaciones se ven avivadas por las protestas políticas e ideológicas que, desde la izquierda y la derecha, responden a la «indignación» de los recortes del estado del bienestar. El trabajo destaca la importancia de los movimientos sociales y su agilidad para ejercer la coordinación, organización e impacto de la expresión pública con la ayuda de las redes sociales y de Internet. Se refuerzan los argumentos esgrimidos sobre las debilidades del mercado laboral español con los datos de la EPA (Encuesta de Población Activa) y del SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal) del año 2019; y se muestran gráficos que recogen los registros de movilizaciones sociales de los Ministerios de Empleo y de Interior, con una tendencia de declive sostenido. Se especifica que hubo más manifestaciones laborales que de otra índole, cívicas o políticas. El capítulo finaliza mostrando las interacciones entre los sindicatos y los movimientos sociales después del 15M, en el que se creó un clima cultural de

eclosión reivindicativa que generó el nacimiento de las Mareas y de algunos partidos políticos.

El séptimo capítulo lo firma Juan Pedrosa González y se titula «La forzada reforma de la jurisdicción social». Su autor nos alerta de que, en el caso español, hay una «excesiva y clamorosa» tardanza judicial en la jurisdicción social, a diferencia de lo que ocurre en otros países, como el caso británico que cita, donde no existen juzgados de lo social y las actuaciones de los enlaces sindicales, sindicatos y formas negociadoras de actuación procuran evitar los litigios laborales, que cuando se producen pasan a la competencia de la jurisdicción ordinaria. Nos muestra la preocupación que genera un sistema de resolución tardía que desprotege a los trabajadores, y nos introduce en un debate doctrinal sobre los derechos subjetivos que debe proteger el Estado, desde los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución hasta la asunción de otros derechos subjetivos reconocidos y firmados en los tratados internacionales, como ocurre dentro de la Unión Europea. Las reformas españolas deben acometer cambios sobre el papel de los interlocutores sociales en la resolución de conflictos, y abogar por un cambio profundo de la cultura que inspira las relaciones laborales.

El octavo capítulo se titula «La participación de las mujeres en el mundo laboral y su trayectoria hacia las pensiones», y su autora es Marta Aguilar Gil. Se adentra en la consideración de la discriminación laboral de las mujeres españolas, en un repaso histórico de usos y costumbres machistas que afloraban en el marco legislativo que las perjudicaba. Poco a poco nos informa de la lenta evolución de las mejoras laborales que fueron consiguiendo y que tendrá reflejo en las bajas pensiones a las que accederán. Dentro del marco europeo, el estudio se centra en la segunda mitad del siglo xx, con el fuerte avance de la participación laboral de las mujeres. Con respecto a España, nos explica el proceso que tuvieron durante todo el siglo xx, con los avances ocurridos durante la Segunda República y todo el retroceso posterior, iniciado con el Gobierno de la CEDA con la redacción del fuero del trabajo de 1938. En 1970, con el Decreto del 20 de agosto, comenzó la consideración hacia la igualdad jurídica laboral de las mujeres. Se cuentan algunas anécdotas muy reveladoras de la discriminación laboral a la que estuvieron sometidas; por ejemplo, que la primera mujer juez en España lo fue en 1971, Concepción Carmen Venero. A partir de la década de 1980, es cuando se integran laboralmente en España, en proporciones similares a la participación de las mujeres en otras democracias europeas, especialmente en el sector servicios. Las consecuencias de las múltiples discriminaciones que soportaron (baja cualificación, nula promoción laboral y techo de cristal) tienen proyección en las bajas pensiones a las que pueden acceder durante su vejez. Termina el trabajo reflexionando sobre la brecha digital y el computo de los cuidados para el futuro de las pensiones.

El noveno capítulo lo firman William Chiaromonte y Maria Luisa Vallauri, y se titula «La acción social empresarial en el contexto italiano». El capítulo se adentra en la evolución del estado del bienestar en Italia y en su decadencia como resultado de los recortes de gasto público por las sucesivas crisis económicas acontecidas. La preocupación de los autores por la fragmentación de los servicios y prestaciones sociales desde la década de 1980 como consecuencia del progresivo traspaso de funciones desde el Estado central a las administraciones locales les lleva a reflexionar sobre el prin-

cipio de igualdad de trato que se recoge en el artículo 3 de la Constitución italiana. Nos introducen en la relación entre el bienestar público y el privado. En Italia existe una tendencia empresarial creciente dirigida al desarrollo de actividades encaminadas al bienestar de los trabajadores, que puede resultar beneficiosa o no, dependiendo de si dicho desarrollo se hace en detrimento del bienestar público, o de si dicha evolución tiene consecuencias desiguales para los ciudadanos. Como nos hacen ver los autores, el desarrollo del *welfare* empresarial, relacionado con el bienestar y la lealtad de los trabajadores, así como con el clima de las relaciones laborales, debe evitar la fragmentación de los derechos y de las protecciones sociales entre diferentes categorías profesionales y territorios. El marco regulatorio del bienestar empresarial se considera coherente con el marco constitucional, pero está dentro de un proceso jurídicamente desorganizado y asistemático, que tendrá impacto en la seguridad social y en la asistencia complementaria, así como en otras formas de remuneración no monetarias, como beneficios adicionales, remuneraciones en especie y otros servicios de las empresas dirigidos a los trabajadores y a sus familias. Para profundizar en la investigación, se definen con precisión los conceptos que se desarrollan dentro del bienestar empresarial, que denomina «segundo pilar» del sistema de la seguridad social. El desarrollo de las funciones del bienestar empresarial, como nuevo pacto social entre los trabajadores y las empresas, se muestra muy positivo. El capítulo termina con algunos ejemplos de las ventajas de los planes de bienestar de las empresas.

El décimo capítulo se titula «The European Labour Market Analysis of the Transport Sector: Italian Situation in the Nineties and Future Prospects», y su autora es Elisabetta Venezia. El capítulo tiene dos partes diferenciadas. En la primera, plantea algunos problemas europeos comunes observados en 1992 en un marco de compromiso de tipos de interés bajos para impulsar la inversión, la contención salarial y el déficit público y la coordinación de políticas monetarias y fiscales de los Estados con el objetivo de impulsar las economías de los países europeos. Dado que ese mismo año se firmó el Tratado de Maastricht y, en 1993, estaba prevista la puesta en marcha del mercado único europeo, con la libre circulación de personas, mercancías, servicios y capital, era necesario la coordinación de las políticas nacionales dentro de marco europeo del Consejo Europeo de 1992. El capítulo destaca el sector terciario y, en concreto, el sector de los transportes, que requiere modernizaciones tecnológicas urgentes. Comenta que el transporte por carretera es excesivo y tiene consecuencias medioambientales, y se muestran algunos datos preocupantes de 2019 sobre la descompensación entre el creciente tráfico de mercancías y de personas por carretera frente al decreciente transporte ferroviario, menos contaminante. Nos informa también del problema de desempleo en Europa como consecuencia de la desaceleración del crecimiento económico europeo de la década de 1990. La segunda parte se centra en el desempleo italiano de esa misma década, en el norte, el centro y el sur de Italia, con la acuciante competencia internacional y los recortes de las subvenciones públicas, que, unido a los problemas estructurales, puede generar desempleos irreversibles. La autora plantea la necesidad de buscar soluciones para beneficiar a las pequeñas y medianas empresas, impulsar el emprendimiento y la creación de *spin-off*. Muestra la importancia de forjar oportunidades de inversión privada para gene-

rar empleo, así como desarrollar estrategias para el transporte de viajeros y de mercancías.

El decimoprimer capítulo lo firman Celia Sánchez López, Mónica Ortega Moreno y Agustín Galán García, y se titula: «Lesiones por accidentes de trabajo en la minería española (2005-2020). El fin de la historia en la minería metálica». Los autores recuerdan que la minería es un sector productivo con altas tasas históricas de siniestralidad. La información inicial sorprende al mostrar datos sobre la caída espectacular de dicha siniestralidad. Con el objetivo de profundizar en el conocimiento de este proceso, el trabajo se centra en un periodo concreto de análisis, 2005-2020, para conocer la extracción minera de diferentes productos en un grupo importante de países estudiados. Se muestra que la minería metálica posee una alta tasa de modernización en la extracción de cobre, donde la robótica, la automatización, el control remoto y las tecnologías de la comunicación y de la información han reducido significativamente la siniestralidad, y lo mismo se observa en el caso de otros productos mineros en Alemania, Suecia, Estados Unidos, Chile, Perú y España. Para el caso español, se especifican los cambios introducidos en la legislación sobre la prevención de los riesgos laborales, por ejemplo, el Real Decreto 150/1996 de 2 de febrero. Nos muestra el avance legislativo para la elaboración de las directrices básicas sobre la prevención de los riesgos laborales. La segunda parte del capítulo presenta la evolución de la mano de obra y de los accidentes laborales de la minería en España. Son datos elaborados por los investigadores a partir de las fuentes de datos del MITECO (Ministerio para la Transición Ecológica). Se hace patente que la mayor siniestralidad ocurre en los enclaves donde hay empresas extractoras de pequeño y mediano tamaño, que son las que más deberían reorganizar la calidad de la gestión preventiva de los riesgos laborales, reforzando la presencia sindical en ellas. Se nos advierte de la escasa incorporación de las mujeres al sector minero, en su mayor parte en las empresas subcontratadas.

Como comentario final, cabe destacar que se trata de un buen libro, cuya lectura está recomendada para los especialistas en el desarrollo histórico de las instituciones del mercado laboral.

ELENA GALLEGO ABAROA  
Universidad Complutense de Madrid  
elenagallego@ccee.ucm.es